Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 007/2021

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo, domiciliada en Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, Paseo Matilda, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos López Aguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.394.675, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Licencias Varias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 398.256, para la Adquisición de Licencias Varias, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 398.256.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 398.256 para la Adquisición de Licencias Varias, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 361/2021.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Cant.	Precio	Precio Total
1	43233502-001	**PAQUETE PARA 10 USUARIOS** Licencia Anual Zoom Bussiness: Para 1 Anfitrión y hasta 300 participantes Reuniones de grupos ilimitados, Duración de reuniones de grupo 30 horas, soporte técnico con incidencia, chat en vivo y teléfono, grabación local y nube de 1GB por licencia, reuniones uno a uno habilitadas, Marcación telefónica de pago, calidad de video hasta 720p, uso compartido de pantallas, sala para grupos pequeños, voz y video HD, fondo virtual, ID personal de la reunión, chat privado y de grupo, controles de anfitrión, anotación conjunta en pantalla compartida, control remoto de teclado y ratón, pizarra, uso compartido, sala de espera, fijar en varias personas, destacar en varias personas, filtros, votaciones, asignar programador de reuniones, interoperabilidad de skype empresarial, transmisión en streaming en redes sociales, informes, administración de usuarios, portal de administrador, integración con LTI, transcripciones de grabaciones en la nube, imagen de marca, dominios administrados, SSO, interpretación de idiomas. Validez 1 año	Unidad	1	19.254.368	19.254.368
2	43232106-001	Licencia Atlas.ti Educativa: para 5 usuarios (pc, mac +web), * Codificación interactiva y automática de materiales de texto enriquecido, imagen, audio y video. * Compatibilidad con texto enriquecido que contenga objetos activos incrustados (Excel, imágenes, etc.). * Documentos editables en directo, con actualización dinámica multi-proyecto. * Área interactiva del margen con enlace arrastrar y colocar, codificación, fusión. * Vista interactiva de datos a través de object explorer. * Análisis de datos codificados con Co-occurency Explorer. * Construcción de modelos visuales y mapas conceptuales con el Network Editor Gráfico. * Construcción y validación de teorías: creación y transferencia de redes de conocimiento entre proyectos. * Hipertexto: creación y navegación por hipervínculos para analizar hilos de conversación. * Funciones de búsqueda y recuperación con operadora booleanos, semánticos y de proximidad. * Object Crawler busca patrones textuales en el proyecto. * Exportación de datos del proyecto a SPSS, HTML, XML, CSV. * Soporte de lenguas de Extremo Oriente y	Unidad	1	29.515.200	29.515.200

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		Oriente medio. * Creación de presentaciones de impacto utilizando el convertidor XML/XSLT integrado. * Realización de copias de seguridad y migración de proyectos en archivos comprimidos individuales. * Asignación masiva de documentos primarios y atributos basada en tablas. * Respaldo amplio al trabajo en equipo (fusión, comprensión y migración de proyectos, autoría de las tareas realizadas, documentos compartidos). Validez: perpetua				
3	43231512-9986	**PARA UN USUARIO** PROGRAMA ABODE (ILUSTRATOR, PHOTOSHOP E IN DESIGN) que la suite incluya: 1) Photoshop 2) Indesign 3) Illustrator Validez: 1 año	Unidad	1	5.160.248	5.160.248
TOTAL						53.929.816.-

El monto Total asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Diez y Seis.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 mes Junio y año 2021.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Juan Carlos López Aguayo en nombre del Proveedor.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano